

Bogotá D.C., 25 de Julio del 2019

ANH



Al contestar cite Radicado: 20195010255822 Id: 418091
Folios: 5 Fecha: 2019-07-25 11:47:36
Anexos: 0
Remitente : INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ
Destinatario: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES

Ingeniero:

Manuel Montealegre

Experto G3 Grado 06

Supervisor Contrato No. 347 de 2019

Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Bogotá D.C.

Asunto: Alcance ID:417807 correccion de Informe de Cumplimiento de Actividades No. 4 del mes de Junio del 2019 - Contrato 347 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 4 correspondiente a las actividades desarrollada entre el 1 de junio del 2019 al 30 de Junio del 2019, del Contrato No. 347 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio del 2019;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,

INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ

C.C. 1.032.368.734 de Bogotá
Calle 152B #56-62 apto.102 T.2

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en (8) folios.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 347 de 2019, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS E INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ

PERIODO: Junio de 2019

Contrato Número	347 de 2019	Fecha de firma	18/03/2019
		Fecha de inicio	19/03/2019
Contratista	INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ		
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía en la zona de fiscalización que le sea asignada		
Número y fecha CDP	3219 del 15/02/2019	Número y Fecha RP	16219 del 18/03/2019
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses	Fecha de Terminación	31/12/2019
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$65.822.240	Honorarios Mensuales (IVA incluido)	\$ 6.582.2224

En desarrollo del objeto contractual:

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas durante la ejecución de contrato suscrito hasta diciembre 31 de 2019:

Estas formas no fueron aprobadas, ya que la información que suministro el operador (anexos) no coincidía con lo reportado en la forma, o faltaba suministrar información adicional para poder corroborar y aprobar. Se cito al operador a reunión el 4 de Julio de 2019.

*ESTAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARON DESDE EL 25 DE JUNIO AL 3 DE JULIO

3. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y validar los reportes volumétricos para aprobación de producción de hidrocarburos, informes diarios y mensuales de producción de la zona a su cargo, dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos que la ANH expida para tal fin.

No se asignaron actividades.

4. OBLIGACION ESPECIFICA: Revisar y aprobar, previa autorización de la Vicepresidencia de Operaciones, Participaciones y Regalías, las novedades operativas de inclusión de campos y pozos, contratos, cargue de formas de producción de petróleo y gas, volúmenes de producción en el módulo de producción del SUIME y/o SOLAR, en las zonas asignadas a su gestión y dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos o que la ANH le indique para tal fin.

No se asignaron actividades.

5. OBLIGACION ESPECIFICA: Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la implementación de protocolos y procedimientos para el seguimiento y control de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos.

ACTIVIDAD DESARROLADA: Realice las actas de las visitas realizadas a campo Dina en el municipio de Palermo Huila durante los días 20, 21, 22, y 23 de Mayo de 2019. Pueden encontrar esta actas en la siguiente ruta:

Z:\PIJAO-POTRERILLO\BRISAS\ACTAS DE VISITA\2019
Z:\PIJAO-POTRERILLO\DINA TERCARIOS\ACTAS DE VISITA\2019
Z:\PIJAO-POTRERILLO\PALOGRA\ACTAS DE VISITA\2019

6. OBLIGACION ESPECIFICA: Elaborar informes, proyectar conceptos técnicos, documentos, respuestas a solicitudes de terceros, tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanos, en lo referente a función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Emision concepto técnico, recurso reposición contra la resolución 570 del PPI Llanito. ID:235871 del 14 de junio de 2019.

Campo	Piloto IOR-EOR	Tema/Requerimiento	Fecha solicitud	Proyectada/ID de la tarea
San Roque	Inyeccion de agua	Solicitud de aprobación del piloto de inyección de agua en la formación Lisama del Campo San Roque y aprobación de formas 13 CR, 14 CR.	Radicados ANH No. 20195110177912, Id: 398373 del 24 de Mayo del 2019.	Estado: Pendiente proyección, revision de la forma 13 CR y 14 CR del pozo San Roque 20
Palogrande Cebu	Inyeccion de agua mejorada	Aprobación solicitud Cambio de fase piloto a fase operación de Inyección de Agua Mejorada con Polímero Campo Palogrande-Cebu.	Radicado ANH20185110251272 Id 303978 de agosto 03 del 2018.	Estado: Proyectada para revisión y aprobación. ID: 234526
Dina terciarios	Inyeccion de Agua	Aprobación de la solicitud de ampliación del cronograma para la ejecución del Piloto de Inyección de Agua en el Campo Dina Terciarios.	Radicado ANH 20195110134282 ID 387894 del 17 de abril del 2019.	Estado: Proyectada para revisión y aprobación. ID: 234546
Brisas	Inyeccion de Agua	Aprobación solicitud Cambio de fase piloto a fase operación de Inyección de Agua en los Campo Brisas	Radicado ANH20195110188972 ID: 401243 del 04 de Junio del 2019.	Estado: Proyectada para revisión y aprobación. ID: 234558
Nutria	Inyección de Agua	Extender el cronograma hasta el 31-dic-2020 para reiniciar el piloto de inyección de agua, incluyendo un polígono con los pozos N-25, N-39, N-40, N-42, N-31, N-65,	ANH20185010390192 ID: 334894 del 01 de Noviembre del 2018. Y radicado ANH20185110306392 Id: 317140 del 14 de Septiembre del 2018	Estado: Proyectada para revisión y aprobación. ID: 220106
Tisquirama	Inyección de Agua	Extender el cronograma hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a los periodos de inactividad que se han presentado en la inyección de agua en el piloto.	Radicado ANH 20185110364112 ID 330340 de octubre 23 del 2018.	Estado: Proyectada para revisión y aprobación. ID: 220060
Apiay y Suria	Inyección de Agua	Se concluye fase piloto, se solicita continuar con la inyección de agua mejorada como parte de las actividades de propias de la operación del campo. Aprobación solicitud	Radicado ANH20185010483692 ID: 357398 de Diciembre 28 del 2018.	Estado: Radicada y aprobada. ID: 400924

No se asignaron actividades.

14. OBLIGACION ESPECIFICA: Elaborar los conceptos técnicos requeridos asociados a medición de hidrocarburos y los respectivos informes técnicos de cada visita, así como acompañar las auditorías de medición a los campos de la zona a su cargo, con base en los formatos y directrices impartidas por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones. I

No se asignaron actividades.

15. OBLIGACION ESPECIFICA: Contar con los certificados de capacitación en las labores técnicas e industriales necesarias para el correcto y seguro desarrollo de las actividades, entre otros, certificado de trabajo en alturas.

No se asignaron actividades.

16. OBLIGACION ESPECIFICA: Realizar el manejo, control y custodia de los documentos y correspondencia, de conformidad con los procedimientos y protocolo de comunicaciones establecidos por la ANH para tal fin.

No se asignaron actividades.

17. OBLIGACION ESPECIFICA: Informar oportunamente los hechos o circunstancias que eventualmente puedan ser considerados como hallazgos, no conformidades o incumplimientos normativos y/o contractuales de los Operadores y sus procesos de exploración o producción, de la normal ejecución del contrato, así como de los hechos o circunstancias que generen riesgo para la explotación de un yacimiento, para el medio ambiente o para la integridad de terceros.

No se asignaron actividades.

18. OBLIGACION ESPECIFICA: Todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual.

No se asignaron actividades.

19. OBLIGACION ESPECIFICA: Suscribir con el Supervisor, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio) necesarios para ejecutar el contrato.